

RESOLUCIÓN. No. DE 2024

"Por medio de la cual se adopta una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo de Crédito del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR- en el Fondo Nacional del Ahorro S.A."

LA PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 154 de 2022, los Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y el Artículo 3.2.1. del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. fue creado como un establecimiento público mediante el Decreto Ley 3118 de 1968, trasformado mediante la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente.

Que mediante el Decreto Ley 1962 de 2023, se transformó al Fondo Nacional del Ahorro S.A. en una sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, sociedad por acciones del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya reforma de Estatutos fue aprobada y formalizada en Escritura Pública 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaria 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de marzo de 2024.

Que la Ley 546 de 1999, modificada por la Ley 2079 de 2021, por la cual se dictan normas en materia de vivienda, y se señalan los objetivos y criterios generales a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular un sistema especializado para su financiación, establece las condiciones marco de otorgamiento de créditos para financiación de vivienda individual a largo plazo y autoriza al Fondo Nacional del Ahorro S.A. para otorgar créditos para vivienda denominados en unidades de valor real — UVR- y en moneda legal colombiana liquidados bajo los sistemas de amortización autorizados por la Superintendencia Financiera, así como para intervenir en procesos de titularización hipotecaria.

Que el parágrafo segundo del artículo 26 de la Ley 1469 de 2011, modificado por el artículo 48 de la ley 2079 de 2021 facultó al Fondo Nacional del Ahorro S.A. para realizar operaciones de leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda.

Que el artículo 10.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, establece que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC - sobre la manera de administrar los riesgos implícitos en sus actividades.



RESOLUCIÓN. No. 43 DE 2024

"Por medio de la cual se adopta una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo de Crédito del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR- en el Fondo Nacional del Ahorro S.A."

Que al Fondo Nacional del Ahorro S.A. le resulta aplicable la regulación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con la gestión de riesgos crediticios, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa Número 100 de 1995).

Que mediante la Circular 018 de 2021 la Superintendencia Financiera establece un sistema que integra la administración de los riesgos (SIAR) que "permite a la entidad tener una visión global de los riesgos a los que está expuesta, incluyendo la adopción de lineamientos relacionados con el gobierno de riesgos y la definición del marco de apetito de riesgo, en línea con las mejores prácticas internacionales y las recomendaciones realizadas por organismos multilaterales en la materia."

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. en cumplimiento a la citada normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, implementó el Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), adoptado mediante Acuerdo 2534 de 2023 V0 -hoy 2560 de 2024 v3- el cual contiene el Marco de Apetito de Riesgo (MAR), las políticas del SIAR, los límites generales de exposición y concentración, la estructura de gobierno de riesgos, las estrategias para gestionar: (i) los riesgos, (ii) el capital, (iii) la liquidez y (iv) los conflictos de interés y su revelación.

Que de acuerdo con el literal C, del numeral 3.2.1 de la Parte I del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa Número 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, es función del Representante Legal aprobar el Sistema Integral de Administración de Riesgos, el cual incluye las etapas, las estrategias, los procedimientos, las metodologías y las responsabilidades y funciones del gobierno de los riesgos que componen el SIAR, entre ellos el riesgo de crédito.

Que la administración, medición y reporte de los riesgos crediticios de la Entidad, se efectúa según lo establecido en el Manual de Gestión de Riesgo de Crédito, el cual se encuentra alineado al Manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos -SIAR-.

Que mediante la Resolución 23 de 2023 se adoptó la V0 del Manual de Gestión de Riesgo de Crédito – SARC- del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, actualizada mediante la Resolución 006 de 2024 " Manual de Gestión de Riesgo de Crédito del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR- " Versión 1 y derogada por la resolución 039 de 2024 versión 2 del" Manual de Gestión de Riesgo de Crédito del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR- ", disposición vigente a la fecha.

Que se hace necesario generar una nueva versión del "Manual de Gestión de Riesgo de Crédito del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR-", con el fin de actualizar en el anexo 1 - POLITICAS DE GARANTIAS Y COBERTURA DE RIESGOS en lo referente a la política de seguros con base en la aprobación de la Junta Directiva en la sesión No. 997 del 19 de Marzo de 2024.

En virtud de lo expuesto,



RESOLUCIÓN. No. 43 DE 2004

"Por medio de la cual se adopta una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo de Crédito del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR- en el Fondo Nacional del Ahorro S.A."

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO. Adoptar una nueva versión del Manual de Gestión de Riesgo de Crédito del Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR- en el Fondo Nacional del Ahorro S.A., Código "GR-RC-MN-SARC", Versión 3.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución 039 de 2024.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, a los 18 ABR 2024

Presidente

Vo. Bo. Maria Alejandra Salas Álvarez - Vicepresidente Jurídica Vo. Bo. Frank Wilson Garcia Castellanos- Vicepresidente de Crédit

Vo.Bo. Luis Gabriel Marín García – Vicepresidente Financiero (E) Vo.Bo. Milton Bustos Sanchez– Gerente de planeación financiera

Vo.Bo. Leonardo Rodriguez Viracacha - Vicepresidente de Riesgos

Vo.Bo. Carlos Eduardo Acero Toledo - Gerente seguros

Vo. Bo. Geison Danilo Araque Gomez - Gerente Riesgo Financiero Vo.Bo. Avelino Orlando Díaz Rendon - Gerente de Gestión de Procesos Co.

Vo.Bo. Zulma Patricia Gonzalez Muñoz- Gerente Asesorias y conceptos 🎤



